

**SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD -NORMA ISO 9001:2015- EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN Y EN EL CENTRO DE ANÁLISIS QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO (CAQYM)
DEL CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE QUÍMICA (CAIQ)
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de consultoría y certificación para el mantenimiento de la certificación de ISO 9001:2015 en el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) y en el Centro de Análisis Químico y Microbiológico (CAQYM) del Centro de Apoyo a la Investigación de Química (CAIQ) de la Universidad de Alcalá.

2. DIVISIÓN EN LOTES

LOTE 1.- Servicio de consultoría y certificación para el mantenimiento de la certificación de ISO 9001:2015 en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Alcalá.

LOTE 2.- Servicio de consultoría y certificación para el mantenimiento de la certificación de ISO 9001:2015 en el Centro de Análisis Químico y Microbiológico del Centro de Apoyo a la Investigación de Química de la Universidad de Alcalá.

3. CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS LOTES:

I. TAREAS A REALIZAR

La empresa consultora analizará y comprobará los procedimientos y métodos actuales de trabajo, conceptualizando el funcionamiento de la Unidad y contrastándolo con los requisitos de la Norma. Se busca explícitamente una mejora y optimización del sistema tanto en su documentación, como en su implantación y operación rutinaria. Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Revisión de la Documentación editada. Revisión del Sistema por la Dirección de la Unidad, apoyo general y resolución de dudas.
- Definición y establecimiento de los programas de objetivos de calidad. Seguimiento e interpretación de indicadores.
- Auditorías Internas y revisión del cumplimiento de la Implantación.
- Control de los Registros del sistema (formación, infraestructuras, etc.).
- Seguimiento de las No Conformidades y de las Acciones Correctivas.

Código Seguro De Verificación	OmGgLAEKf40p95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	10/03/2023 11:49:27
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OmGgLAEKf40p95jU2SNQgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Soporte ante las auditorías de la Entidad Certificadora. Realización de los planes de acciones correctivas correspondientes a las auditorías externas de la Entidad Certificadora.

El proceso de certificación consistirá en:

- Revisión de los detalles y datos *del SGI* y *CAQYM*.
- Planificación y realización de la auditoría.
- Redacción del informe de auditoría y evaluación de los datos de auditoría para emitir el certificado
- Re auditoría en caso de que existan desviaciones en la auditoría de certificación que no se levanten a través de la presentación de documentos.
- Emisión del Certificado en cualquier idioma.

II. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PRESENCIAL

El trabajo presencial previsto consistirá en las visitas necesarias periódicas de consultoría, incluyendo una auditoría interna completa de todo el sistema, la revisión del sistema por la Dirección de la Unidad, las resoluciones de cuantas dudas surjan, y el soporte en la auditoría de seguimiento de la certificación. Se primará el teletrabajo. Las visitas de las auditorías de certificación serán de una jornada completa por cada lote al año, salvo en los años en los que se realice recertificación en los lotes de esta licitación, que serán de dos jornadas completas.

Una vez realizada la auditoría interna, la empresa consultora elaborará un informe, que deberá presentarse en 2 días como máximo a partir de la finalización de la auditoría presencial. En el informe se indicará la procedencia de mantener el certificado y, en su caso, las propuestas de mejora y próximos objetivos a conseguir, así como la situación de los objetivos planteados en consultorías anteriores y su evolución.

La frecuencia del seguimiento tendrá carácter anual.

III. PERFIL DEL AUDITOR INTERNO

El consultor auditor deberá:

- Tener una experiencia de al menos 10 años en el área de consultoría de sistemas de calidad

La acreditación se realizará mediante certificados expedidos por las entidades para las que haya prestado servicios, con indicación de la fecha de inicio y finalización de los trabajos.

- Haber trabajado al menos en 10 auditorías de certificación 9001.

Código Seguro De Verificación	OmGgLAEKf40p95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	10/03/2023 11:49:27
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OmGgLAEKf40p95jU2SNQgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Tener el Título Oficial de Técnico Superior en Prevención de riesgos laborales.
- Tener la formación de Auditor IRCA desde hace al menos 3 años; y ser o haber sido auditor de acreditación de laboratorios de ENAC (deberá presentarse certificado al respecto expedido por ENAC).
- Haber realizado un curso sobre la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 e ISO 9001 (deberán presentarse los certificados correspondientes).

La acreditación se realizará mediante la presentación de certificados acreditativos.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA LOTE:

LOTE 1:

No hay condiciones específicas para este lote.

LOTE 2

- Tener en el equipo un graduado en Ciencias Químicas
- Tener formación sobre:
 - Curso sobre calidad en laboratorios químicos
 - Curso de auditores de laboratorio (AULA)
 - Cursos sobre calibración y metrología
 - Curso sobre cálculo de incertidumbres y técnicas estadísticas
 - Curso sobre criterios de evaluación de calibraciones y verificaciones de equipos

Las condiciones específicas de cada lote se acreditarán la presentación de certificados acreditativos.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa contratista tendrá la obligación de coordinación de actividades empresariales con el servicio de prevención de la UAH en los tres primeros meses de vigencia del contrato, debiendo cumplir el procedimiento de coordinación.

Código Seguro De Verificación	OmGgLAEKf40p95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	10/03/2023 11:49:27
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OmGgLAEKf40p95jU2SNQgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La empresa contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

En caso de que un trabajador de la empresa contratista sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa contratista informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022.

Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022,

BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector UAH de 31 de mayo de 2022,

BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	OmGgLAEKf40p95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	10/03/2023 11:49:27
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OmGgLAEKf40p95jU2SNQgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

